



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas  
 Área: Derecho Privado y de la Convergencia

(Programa del año 2015)  
 (Programa en trámite de aprobación)  
 (Presentado el 14/09/2015 10:19:33)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Comercial II	Contador Publico Nacional	1/90	2015	2° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BERTRES, RAUL EDUARDO	Prof. Responsable	P.Adj TC	30 Hs
LLORENTE METILLO, MARCELA MARI	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
6 Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
10/08/2015	20/11/2015	15	96

### IV - Fundamentación

La ubicación del curso de Derecho Comercial II es en el segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional.

Mediante el mismo se busca que el futuro Contador, aprenda en forma teórico-práctica las bases y fundamentos del Derecho de las Sociedades para poder abordar, dentro del marco de la legalidad, situaciones que en su quehacer profesional se le puedan presentar.

La articulación de la materia en la carrera resulta ser de fundamental importancia para el abordaje de las otras materias jurídicas que el alumno debe estudiar, tales como Derecho Comercial III ubicadas en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera, como así también para el resto de materias jurídicas y no jurídicas en las cuales son de importancia conocer los caracteres legales de las sociedades.

Estas materias son relevantes para la carrera, ya que otorgan al alumno el conocimiento sobre los medios técnicos-jurídicos a aplicar durante su ejercicio profesional.

### V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

El desarrollo del programa tiende a que el futuro profesional aprenda en forma teórico - práctico, el Derecho Societario Argentino de manera que comprenda la normatividad vigente aplicándola a situaciones que se le puedan presentar en el futuro desarrollo de su profesión.

Se aspira, a sí mismo a que el futuro profesional cumpla un papel protagónico; y cuente para ello con un enmarque del derecho en lo referido a los tipos jurídicos más comunes de las empresas en las que le tocará desempeñarse, ya sea en relación de dependencia, como asesor externo o como integrante de las mismas.

Las actividades programadas por el equipo docente tenderán también a que el estudiante conozca los medios técnico-jurídicos

a aplicar a cada situación particular, utilizando para ello trabajos de tipo prácticos.

## **VI - Contenidos**

### **UNIDAD I:**

1. Sociedades comerciales. Breve reseña histórica. Concepto. Tipicidad. Función económica. Diferencia con instituciones afines.
2. Naturaleza jurídica. Clasificación. Sociedad constituida en el extranjero.
3. Naturaleza del acto constitutivo: teorías. Requisitos de constitución.
4. Contrato social. Caracteres. Elementos generales y especiales. Régimen de nulidad: invalidez vincular, omisión de requisitos esenciales (no tipificantes), atipicidad, objeto ilícito, actividad ilícita, objeto prohibido.
5. Comentarios al proyecto de unificación del Código Civil y Comercial referido a la materia.

### **UNIDAD II:**

6. La sociedad no constituida regularmente: carácter, representación, prueba y efectos. Regularización. Receso. Resolución.
7. La sociedad socia. Sociedades controladas y vinculadas. Contratos Para-societarios: De los contratos de colaboración empresaria: de los agrupamientos de colaboración, de las uniones transitorias de empresas. Fideicomiso, responsabilidad.
8. Socio aparente, socio oculto, socio del socio.
9. De los socios en sus relaciones con la sociedad. Comienzo de derechos y obligaciones. Mora en el aporte. Bienes aportables, valuación de los aportes. Prestaciones accesorias.

### **UNIDAD III:**

10. Reorganización societaria. Transformación de sociedades: concepto, responsabilidades, requisitos, receso, preferencia de los socios. Rescisión.
11. Fusión: concepto, efectos y requisitos, revocación y rescisión. Escisión de sociedades: concepto, régimen y efectos.
12. Disolución: causales y eficacia. Disolución judicial. Liquidación: personalidad de las sociedades. Liquidadores: designación, obligaciones y facultades. Balance final y distribución. Cancelación de la matrícula. Efectos.
13. De la denominada sociedad accidental o en participación: concepto, obligaciones del gestor, de los participantes y de terceros. administración. Normas supletorias.

### **UNIDAD IV:**

14. Resolución parcial: causales. Exclusión: causales y efectos.
15. De los socios y los terceros. Sentencia contra la sociedad. Partes de interés, cuotas y acciones: diferencias y ejercicios de derechos sobre las mismas.
16. De la administración y representación. Diligencia y responsabilidad. Registro de administración: actas.
17. De la documentación y contabilidad. Principios generales. Balance. Estado de resultados. Notas complementarias. Memoria.

### **UNIDAD V:**

18. De la sociedad colectiva: concepto. Denominación. Administrador: representación, remoción, renuncia, responsabilidades, receso. Modificaciones del contrato. Actos en competencia.
19. De la sociedad en comandita simple: concepto. Denominación. Prohibiciones y actos autorizados a los comanditarios. Resoluciones sociales.
20. De la sociedad de capital e industria: concepto. Denominación. Administración. Beneficios del socio industrial. Resoluciones sociales.

### **UNIDAD VI:**

21. De la sociedad de responsabilidad limitada: concepto. Antecedentes. Denominación.
22. Capital social. suscripción e integración. Garantía de los aportes. Cuotas suplementarias.
23. Transferencia de cuotas a terceros o a socios. Transferencia por causa de muerte. Transferencia coactiva. Copropiedad de cuotas. Derechos reales sobre ellas y medidas precautorias.
24. Órganos sociales. Gerente: designación. Derechos y obligaciones. Remoción. Fiscalización. Deliberación de los socios: mayorías y cómputo de los votos. Receso.

**UNIDAD VII:**

25. De la sociedad anónima: concepto. Antecedentes. Importancia económica. Denominación.
26. Constitución y forma. Acto único: requisitos, trámites e inscripción. Constitución por suscripción pública: promotores, programa, contenido, plazo de suscripción, obligación de los promotores. Asamblea constitutiva: orden del día, votación, mayorías. Publicidad e inscripción. Recursos contra las decisiones registrables.
27. Responsabilidad de los fundadores y promotores.

**UNIDAD VIII:**

28. Capital social: acepciones. Inmutabilidad. Intangibilidad. Suscripción e integración.
29. Aumentos de capital. Derechos de suscripción preferente: limitaciones y privaciones. Emisión con prima. Oferta pública. Comisión Nacional de Valores. Nulidad. Responsabilidad. Emisión bajo la par.
30. Reducción voluntaria de capital: requisitos. Reducción por pérdida y obligatoria. Amortización de acciones.
31. De las acciones: concepto, valor y formalidades. Indivisibilidad. Transmisibilidad. Acciones escriturales. Certificados. Cupón. Acciones de voto plural y con preferencia patrimonial. Usufructo y prenda de acciones. Adquisición de acciones por la sociedad. Distribución de dividendos: repetición.
32. De los bonos: caracteres, clases. Modificación de las condiciones de emisión. Bonos convertibles. Debentures: noción, modalidades y régimen legal. Debentures convertibles. Obligaciones Negociables.

**UNIDAD IX:**

33. De la asamblea de accionistas: generalidades. Ordinarias, extraordinarias y especiales. Convocatoria, plazo, orden del día y aviso. Registro de accionistas. Quórum. Cuarto intermedio. Acta.
34. Actuación de mandatarios. Intervención de directores, síndicos y gerentes: inhabilitación. Presidencia. Accionistas con interés contrario al social. Derecho de información de los accionistas.
35. Derecho de receso: concepto, accionistas legitimados, forma de ejercicio, caducidad, efectos.
36. Impugnación de las resoluciones: suspensión preventiva de la ejecución, trámite, caducidad, revocación de la resolución, responsabilidad.

**UNIDAD X:**

37. De la administración y representación. Directores, prohibiciones e incompatibilidades. Carácter personal del cargo. Formas de elección. Duración. Suplencias. Renuncia. Remuneración y remoción.
38. Representación de la sociedad.
39. Directorio: reuniones. Comité ejecutivo. Gerentes.
40. Responsabilidad. Acción individual y social: condiciones y efectos.

**UNIDAD XI:**

41. De la fiscalización privada: clases según la ley 22903. Síndicos: designación, remoción, remuneración, vacancia. Sindicatura colegiada. Atribuciones, deberes y responsabilidades. Derecho de los accionistas cuando se prescindía de la sindicatura.
42. Del consejo de vigilancia: función, reglamentación y organización.
43. De la fiscalización estatal: sociedades comprendidas. Fiscalización limitada. Sanciones. Facultades. Responsabilidades de directores y síndicos. Recursos: plazos y forma.
44. De la fiscalización estatal por el objeto social. supuesto de sociedades con oferta pública. Otros controles externos. Bolsas y mercados.

**UNIDAD XII:**

44. De la sociedad en comandita por acciones: concepto, denominación. Administración: remoción del administrador y acefalía. Asamblea. Prohibiciones a los socios administradores. Cesión de la parte social de los socios comanditados.
45. De la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria: carácter directores y síndicos por la minoría. Modificación del régimen. Pérdida del predominio mayoritario. Liquidación.
46. De la sociedad del estado.
47. Sociedades de economía mixta: concepto, constitución. Aporte de los accionistas. Administración y fiscalización. Disolución.

**UNIDAD XIII:**

48. Cooperativas: concepto. Antecedentes. Caracteres. Clases.

49. Constitución: requisitos de fondo y de forma. Estatutos. Publicidad. Los socios: capacidad, admisión y rechazo, retiro, exclusión. Derecho y obligaciones.

50. Órganos: consejo de administración, gerentes. Asambleas: clases, requisitos y fiscalización.

51. Balance y excedentes. Retiro de capital. Pérdidas. Fondo de reserva.

#### **UNIDAD XIV:**

52. Entidades financieras: régimen legal, entidades comprendidas, autoridad de aplicación.

53. Autorización y condiciones para funcionar. Publicidad. Operaciones de acuerdo a cada tipo de entidad financiera. Operaciones prohibidas.

54. Liquidez y solvencia: régimen informativo, contable y de control. Secreto bancario.

55. Disolución y liquidación. Liquidación judicial y extrajudicial. Régimen de garantía de los depósitos.

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

Se realizarán en total cuatro trabajos prácticos los cuales abarcarán distintas unidades temáticas previamente abordadas por la cátedra. Estos serán desarrollados en forma individual o grupal realizando, una vez concluidos los mismos, una corrección a manera de debate.

Asimismo se efectuarán a lo largo del cuatrimestre ejercicios teóricos prácticos a modo de repaso de los temas que se irán desarrollando.

## **VIII - Regimen de Aprobación**

Condiciones para regularizar:

- Aprobar dos parciales con un 60% de preguntas correctas, los mismos contarán con sus respectivos recuperatorios.
- Aprobar tres prácticos a desarrollar en clase.
- Presentación de un tema del programa desarrollado de manera grupal; el mismo deberá ser presentado en papel y en diskette, formato Word, o enviado vía e-mail.
- Asistencia de un 70 %.

El alumno regular deberá rendir un examen final, correspondiente a dos unidades temáticas del programa de la materia escogidas por sorteo.

Se tomará un recuperatorio adicional para los alumnos que hayan presentado el certificado de trabajo ante la sección alumnos de la Facultad.

Condiciones del alumno libre

El alumno libre deberá presentar y defender una monografía sobre un tema específico con una extensión de 10 carillas, ante la mesa examinadora. Se deberá incluir bibliografía utilizada y opiniones personales del alumno. Luego de aprobado el trabajo se procederá al sorteo de las tres unidades del programa de examen, reservándose la mesa examinadora el derecho a preguntar sobre cualquier unidad.

## **IX - Bibliografía Básica**

[1] • Zunino, Jorge Osvaldo. "Régimen de Sociedades Comerciales. Ley 19.550". Ed. Astrea. Edición Actualizada.

[2] • Veron Alberto Victor "Manual de Sociedades Comerciales. Tomos I, II y III". Ed. 1998. Bs. As. Errepar.

[3] • Villegas, Carlos Gilberto. "Derecho de las Sociedades Comerciales". Ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 1996

[4] • Código de Comercio. Ed. Zavalía.

[5] • Arecha, Martín y Cueva, Hector. "Sociedades Comerciales". Ed. Depalma. Bs.As. Edición actualizada.

[6] • Farina, Juan M. "Sociedades Comerciales". Ed. Zeus. Bs.As. 1972.

[7] • Farina, Juan M. "Sociedades Anónimas". Ed. Zeus. Rosario. 1973.

[8] • Colombrés, Gervasio. "Curso de Derecho Societario". Ed. Abelado Perret. Bs.As. 1972.

[9] • Halperin, Isaac. "Curso de Derecho Comercial". Ed. Depalma. Bs.As. 1972.

[10] • Halperin, Isaac. "Curso de Derecho Comercial Vol. 2 ". Edición Póstuma. Bs.As. 1978. Ed. Depalma.

[11] • Richard, Efraín; Scutti, Ignacio; Romero, José. "Manual de Derecho Societario". Ed. Astrea. Bs.As. 1980.

[12] • Verón, Alberto Victor. "Nuevo Régimen de Sociedades Comerciales". Ed. Astrea. Bs.As. 1973.

[13] • Zaldivar, Enrique y otros. "Cuadernos de Derecho Societario". Ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 1978.

[14] • Verón Zunino "Reforma al Régimen de Sociedades Comerciales". Ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 1985.

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] • Halperin, Isaac. “Sociedades de Responsabilidad Limitada”. Ed. Depalma. Bs.As. 1972.
- [2] • Halperin, Isaac. “Sociedades Anónimas”. Bs.As. 1975. Ed. Depalma.
- [3] • Dobson, Juan M. “El abuso de la personalidad jurídica”. Ed. Depalma. Bs.As. 1985.
- [4] • Barreira, Delfino Eduardo “Ley de Entidades Financieras”, Impreso en argentina, Asociación de Bancos de la República Argentina.
- [5] • Mascheroni, F.H. “Directorio, Sindicatura y Consejo de vigilancia”. Ed. Universidad. 1997.
- [6] • Corvalán, Alfredo Rojo. “Derecho Cooperativo Argentino” ”. Ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 1985.
- [7] • Cornejo Costas Emilio “Sociedades Comerciales según la Jurisprudencia y la Doctrina”. Ed. 1982. Bs. As. Desalma.
- [8] • Richard Efraín Hugo, Mercado de Sala María G., Achaval A., Altamirano B., Brizuela C., Cornet R., Rodríguez Fidel G. “Lecciones Preliminares de Derecho Societario y de Seguro”. Ed. 1996. Cordoba Advocatus.
- [9] • Vitolo Daniel R., Pardini Marta. “Nuevas Perspectivas en el Derecho Societario y el Anteproyecto de Reforma a la Ley de Sociedades Comerciales”. Ed. 2005. Ad Hoc Bs. As.
- [10] • VII Congreso Argentino de Derecho Societario y Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa. “La Sociedad Comercial ante el Tercer Milenio. Tomos I, II y III”. Ed. 1998. Bs. As. UADE.
- [11] • Girosi Arístides, Congreso Argentino de Derecho Societario (I a VII) y Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (I a III). “Repertorio de Ponencias”. Ed. 1998. Bs. As. UADE.

## **XI - Resumen de Objetivos**

El desarrollo del programa tiende a que el futuro profesional aprenda en forma teórico - práctico, el Derecho Societario Argentino de manera que comprenda la normatividad vigente aplicándola a situaciones que se le puedan presentar en el futuro desarrollo de su profesión.

Se aspira, a sí mismo a que el futuro profesional cumpla un papel protagónico; y cuente para ello con un enmarque del derecho en lo referido a los tipos jurídicos más comunes de las empresas en las que le tocará desempeñarse, ya sea en relación de dependencia, como asesor externo o como integrante de las mismas.

Las actividades programadas por el equipo docente tenderán también a que el estudiante conozca los medios técnico-jurídicos a aplicar a cada situación particular, utilizando para ello trabajos de tipo prácticos.

## **XII - Resumen del Programa**

El desarrollo de la materia incluye en las cuatro primeras unidades el abordaje y tratamiento de las sociedades en general, desde su constitución hasta su resolución, pasando por la fusión, escisión y transformación de sociedades.

En las siguientes unidades se le da un tratamiento específico a cada tipo societario, así la unidad cinco trata a las sociedades colectivas, en comandita simple y las de capital e industria. Mientras que en la unidad seis tratamos a las S.R.L.

De la unidad siete hasta la unidad once se analiza a las Sociedades Anónimas, otorgándoles la importancia que en la actualidad han alcanzado.

En la unidad doce nos referimos a las sociedades en comandita por acciones y en las dos últimas a las Entidades Financieras y Cooperativas respectivamente.

## **XIII - Imprevistos**

El presente estará sujeto a modificación de acuerdo a la legislación en vigencia.

## **XIV - Otros**

**ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA****Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: